

RESOLUCIÓN N° 927 ✓

ANTOFAGASTA, 17 ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército" N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 3, de su Reglamento

CONSIDERANDO:

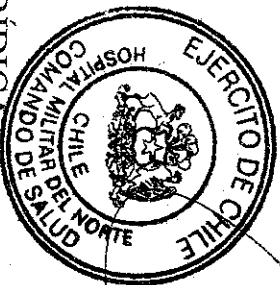
- Solicitud efectuada por el Departamento de Equipos médicos, que solicita la mantención del equipo de aire acondicionado del pabellón quirúrgico N° 4, por falla en su funcionamiento.
- Que el servicio de pabellones quirúrgicos no pueden quedar sin aire acondicionado debido a que la temperatura es fundamental en este servicio.
- Que por el motivo expuesto, se solicitó en forma urgente la reparación de estos equipos a la empresa Transfener E.I.R.L., según presupuesto adjunto.
- Que el servicio de mantención de equipos de aire acondicionado no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 3 de su Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".



RESUELVO:

Contrátase por trato directo a empresa Transfener E.I.R.L., el servicio de reparación de equipos de aire acondicionado de los pabellones quirúrgicos, por un monto neto de \$175.619.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DIAZ
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

